



SELLO QUARTO DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS
Y NOVENTA Y SEIS. e

Ordinario Marces & Junio 2 1696

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia y Salta de las Casas
 de la Corte desta año de Junio mill seiscientos noventa y seis
 muy M^{tes} Señores Murcia se temieron sacar cavildo ordinario
 e a saber Liz: Don Pedro Marchena Fiscal Abogado e los Conesjos
 Alcalde mayor desta Ciudad Don Juan de Leon Don Joseph Marcond
 Don Francisco Molinea Don San Lucas Guel Don Juan Primo del Villar
 Don Juan e Torres Elnis, Don Jose Buellanca e Don
 Segundo Pedro Marchena e Luna Luis Alvarez y Juan de Alburquerque
 que por quanto en el cavildo ordinario antecedente se resolvió
 en la Ciudad de Cabra este para ver un memorial de las cosas
 madres Agutinas de cabra sobre pedir esta villa para que
 Convencimiento para nueva fundacion e surgen en la Villa
 de Cabra y el primer acuerdo tubo en esta razon y sea om
 tido y a causa de lo que se sabe para el primer cau
 y quedaron acordados con los Regidores presentes y para
 los ausentes se hizo notoria a los gobernos

Se dice sobre la fundacion
del convento de agutinas
en la Villa de Cabra

[Signature]

[Signature]

[Signature]

